



EL INAH Y AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN

- El municipio morelense aprobó la declaratoria municipal como Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco, para reforzar su salvaguardia
- Realizarán acciones para la protección del patrimonio cultural temixquense

El Ayuntamiento de Temixco, en Morelos, aprobó la declaratoria municipal de Xochicalco como Zona de Monumentos Arqueológicos, en respuesta a la solicitud del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), órgano de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para reforzar la salvaguardia del sitio.

Dicha acción, celebrada el 20 de agosto de 2026, se aprobó en la 49 Sesión Extraordinaria de Cabildo, en complemento a la declaratoria federal con que cuenta el sitio desde 1994, siendo ahora esta segunda un instrumento técnico y legal municipal que otorga certeza jurídica para la protección y conservación del patrimonio de la zona arqueológica, ante el crecimiento urbano y la especulación del uso de suelo.

Cabe recordar que el 4 de diciembre de 1999, Xochicalco fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, como Bien Cultural. Y, el 30 de marzo de 2015, en el Registro Internacional de Bienes Culturales Protegidos en Caso de Conflicto Armado.

Esta declaratoria, celebrada en el Museo de Sitio de Xochicalco, implica el compromiso y responsabilidad del Ayuntamiento de Temixco hacia la sociedad y en beneficio de la investigación, recuperación, protección y conservación del patrimonio arqueológico, tal como lo dispone la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH).

Días antes, el 6 de agosto, en el Palacio Municipal de Temixco, el INAH y el ayuntamiento firmaron un convenio marco de colaboración y coordinación, para sumar esfuerzos, recursos y capacidades en pro de la protección, conservación,



restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, paleontológico, arqueológico e histórico de la demarcación.

A fin de instrumentar acciones específicas, se comprometieron en participar de manera coordinada en la revisión, elaboración y ejecución de los programas parciales de desarrollo urbano, así como los de uso de suelo de las localidades del municipio.

Asimismo, emprender acciones para prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales arqueológicos e históricos; promover el registro de bienes muebles e inmuebles arqueológicos e históricos ante la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH; impulsar el desarrollo de programas de imagen y mejoramiento urbano enfocado a la preservación del patrimonio, y realizar campañas de difusión a fin de generar mayor concienciación en la materia.

El Centro INAH Morelos brindará asesoría al Ayuntamiento de Temixco sobre la aplicación de la LFMZAAH, así como de índole técnica y legal en materia de conservación y restauración de monumentos históricos y sus colindancias; también en el trámite ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, para obtener, cuando proceda, el reconocimiento de Organismos Coadyuvantes, y determinar la procedencia para la creación de museos y espacios comunitarios.

El Ayuntamiento de Temixco se comprometió a suspender cualquier obra que se realice en monumentos históricos que no cuenten con el permiso correspondiente del INAH; solicitará asesoría técnica y legal al instituto en casos en los que tenga previsto realizar obras en monumentos históricos de su propiedad o bajo su custodia.

Para el caso de zonas de monumentos arqueológicos e históricos y de inmuebles que sean monumentos históricos, así como sus colindantes, coordinará actividades con el instituto para la expedición de licencias de construcción ante cualquier tipo de obra, así como las referentes a la colocación de anuncios, avisos, carteles, templete o cualquier otro tipo de instalación que afecte la imagen y significado del patrimonio.

Establecerá operativos conjuntos de vigilancia, tendientes a evitar saqueos de monumentos arqueológicos y realización de obras clandestinas que pudieran afectar a estos.





El director de la Zona Arqueológica de Xochicalco, José Cuauhtli Medina Romero, destacó que es la primera vez que el INAH firma un convenio de estas características con el Ayuntamiento de Temixco, por lo cual es una decisión histórica, y la declaratoria municipal, también.